



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

**RESOLUCIÓN No. 000173 de 2024**



21-03-2024

**Radicado ORFEO: 20241130001735**

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO  
ENERGÉTICA - UPME**

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 2121 2023 y,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNCS, mediante Acuerdo No. 0349 de 28 de noviembre de 2020 y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente setenta y un (71) empleos en vacancia definitiva de la Unidad de Planeación Minero Energética, mediante Convocatoria Número 1521 de 2020.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió Resolución No. 19545 del 02 de diciembre de 2022, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer el empleo con Código OPEC No. 146411, respecto del cual se convocó un (01) cargo en vacancia definitiva, correspondiente al empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 22, ubicado en Subdirección de Energía Eléctrica – Grupo de Generación de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 23 de diciembre de 2022, y la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNCS, mediante comunicado enviado por correo electrónico con radicado UPME No. 20221110221592 de fecha 26 de diciembre de 2022, autorizó a la Unidad de Planeación Minero Energética, el uso directo de la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en periodo de prueba de los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que el señor FABIAN TOBIAS ORTIZ CAÑÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 7.321.596 ocupó la posición No. 1, en las listas de elegibles en firme de la Convocatoria No. 1521 de 2020, para proveer el empleo con Código OPEC No. 146411, denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 22,

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba

---

ubicado en Subdirección de Energía Eléctrica – Grupo de Generación de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Que mediante resolución No. 016 del 03 de enero de 2023, se nombró en periodo de prueba al señor FABIAN TOBIAS ORTIZ CAÑÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 7.321.596, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 22, ubicado en Subdirección de Energía Eléctrica – Grupo de Generación.

Que mediante correo electrónico de fecha 20 de enero de 2023 con radicado No. 202311100010192, el señor FABIAN TOBIAS ORTIZ CAÑÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 7.321.596 aceptó el nombramiento en periodo de prueba.

Que en el oficio radicado N° 20231110013372 del 27 de enero de 2023, el señor FABIAN TOBIAS ORTIZ CAÑÓN, solicitó prórroga de noventa (90) días, para tomar posesión en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028 Grado 22 en su petición manifiesta que solicita un aplazamiento de la posesión del cargo hasta por un plazo máximo de noventa (90) días hábiles, debido a varias situaciones médico - familiares, las cuales sustenta documentalmente.

Que mediante resolución No. 190 del 31 de enero de 2023 se otorga prórroga para tomar posesión en el empleo de carrera administrativa en el empleo Profesional Especializado Código 2028 grado 22 ubicado en la Subdirección de Energía Eléctrica – Grupo de Generación de la Unidad de Planeación Minero Energética, al señor FABIAN TOBIAS ORTIZ CAÑÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 7.321.596, hasta el día 09 de junio de 2023.

Que mediante acta de posesión N° 659 de fecha 09 de junio de 2023, el señor FABIAN TOBIAS ORTIZ CAÑÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 7.321.596, tomó posesión del cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 22, ubicado en Subdirección de Energía Eléctrica – Grupo de Generación.

Que mediante comunicación con radicación N° 20241110001232 del 03 de enero de 2024, el servidor público FABIAN TOBIAS ORTIZ CAÑÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 7.321.596 presentó renuncia al cargo de Profesional Especializado Código 2028 grado 22 ubicado en la Subdirección de Energía Eléctrica – Grupo de Generación de la Unidad de Planeación Minero Energética, a partir del 3 de enero de 2024.

Que mediante resolución N° 004 del 03 de enero de 2024, le fue aceptada la renuncia presentada por el servidor público FABIAN TOBIAS ORTIZ CAÑÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 7.321.596 al empleo de Profesional Especializado Código 2028 grado 22 ubicado en la Subdirección de Energía Eléctrica – Grupo de Generación.

Que según la Resolución No. 19545 del 2 de diciembre de 2022, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, se evidencia que **hay lista de elegibles**, para ocupar el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 22, con ubicación en la Subdirección de Energía Eléctrica – Grupo de Generación, identificado con la OPEC No. 146.411, modalidad abierto del sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de la Unidad de

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba

Planeación Minero Energética – UPME, Proceso de Selección No. 1521 de 2020 – Nación 3.

Que la Comisión Nacional de Servicio Civil CNSC, portal SIMO 4.0 V2, Banco Nacional de lista de Elegibles BNLE, en el módulo de Registro de Novedades de listas de elegibles, autorizó mediante comunicación del día 18 de marzo de 2024, hacer uso de la posición número 2 de la lista de elegibles para el empleo OPEC No. **146.411**, Profesional Especializado, Código 2028 Grado 22, ubicado en la Subdirección de Energía Eléctrica – Grupo de Generación de la Unidad de Planeación Minero Energética, que corresponde al señor **JUAN CARLOS APONTE GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.011.445

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, el día 18 de marzo de 2024, se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 grado 22, ubicado en la Subdirección de Energía Eléctrica – Grupo de Generación de la Unidad de Planeación Minero Energética, del señor **JUAN CARLOS APONTE GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.011.445**.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba del señor **JUAN CARLOS APONTE GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.011.445.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1:** Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **JUAN CARLOS APONTE GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.011.445 en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028 Grado 22**, ofertado en la OPEC No. **146.411**, ubicado en la Subdirección de Energía Eléctrica – Grupo de Generación de la Unidad de Planeación Minero Energética, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**PARÁGRAFO:** El periodo de prueba al que se refiere el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño laboral por su jefe inmediato; en caso de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria será declarado insubsistente mediante acto administrativo motivado.

**ARTÍCULO 2:** La persona nombrada mediante la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales correrán a partir de la fecha de aceptación.

**ARTÍCULO 3:** Comunicar el contenido de la presente resolución, al señor **JUAN CARLOS APONTE GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.011.445

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba

---

**ARTÍCULO 4:** Publicar el presente acto administrativo en el sitio web de la Unidad de Planeación Minero Energética de conformidad con el artículo 65 del CPACA.

**ARTÍCULO 5:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a 21-03-2024



Carlos Adrián Correa  
Flórez  
Director General  
Dirección General

Elaboró: Jaime Eduardo Hincapié Orrego  
Revisó: María Paula Niño Guarín / Liliana Astrid Castillo Echavarría  
Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana